

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2024

En la ciudad de Lima, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas; Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción; Elizabeth Galdo Marín, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas; Angela Teresa Hernandez Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores, por motivos de salud personal.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del 8 de julio de 2024, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

2.1. Proyecto de Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

El proyecto de Ley tiene por objeto aprobar medidas que permitan financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica, y dictar otras medidas.

Entre otros aspectos, se propone la aprobación del crédito suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; transferencia de partidas para el financiamiento de la iniciativa Rutas Fluviales, transferencias de partidas a favor de gobiernos locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión; nuevo plazo para la continuidad de intervenciones ejecutadas en el marco del Fenómeno El Niño 2023-2024; aplicación del tercer párrafo de la Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para financiar el mantenimiento de carreteras; transferencia de partidas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para financiar una intervención de reconstrucción mediante

inversiones (IRI); financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión en la provincia de Chumbivilcas, del departamento de Cusco, y en la provincia de Carabaya, del departamento de Puno; transferencia de partidas a favor del Ministerio de Defensa y del Instituto del Mar del Perú; nuevo plazo para transferencias financieras autorizadas en el literal h) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; transferencias financieras a favor de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN; modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI; autorización al Ministerio de Educación para financiar el pago de una subvención a favor de la Asociación Fe y Alegría Programa Nacional; financiamiento para la adquisición de ambulancias en los establecimientos de salud; ejecución de Intervenciones a cargo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; modificaciones presupuestarias para la intervención contra el sarampión; modificaciones presupuestarias para el financiamiento de gastos operativos devenidos del otorgamiento del subsidio monetario individual autorizado mediante el artículo 22 de la Ley N° 31538; responsabilidad y limitación sobre el uso de los recursos y excepción de límites para ejecución de gasto y diversas modificaciones normativas.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, destacó la importancia de la propuesta, encaminada a la reactivación económica. En atención a ello, señaló la necesidad de su pronta presentación al Congreso de la República para su debate ante la Comisión Permanente.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2. Proyecto de Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, expresó la necesidad de programar la propuesta normativa en una próxima sesión del Consejo de Ministros, a fin de evaluar el ámbito temporal y sectorial de aplicación del proyecto.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Ley para una próxima sesión.

2.3. Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidad naval y personal militar extranjero al territorio de la República del Perú.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la Lancha Patrullera “Los Andes” (LP-437) de la Armada Boliviana, y su dotación, la cual recalará en el Puerto de Puno - República del Perú, del 21 al 23 de agosto de 2024. Su finalidad es participar en los Ejercicios Combinados de Búsqueda y Rescate, Control de Actividades Ilícitas y Control de la Contaminación, para lo cual tiene previsto ingresar a aguas territoriales el 20 de agosto y salir el 24 de agosto de 2024. Ello se realiza en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y el artículo 17 del Reglamento de Visita

y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución Legislativa propuesta.

Se precisa que, durante la recalada en el Puerto de Puno, el ingreso de la citada patrullera se podría efectuar con posterioridad a su fecha de inicio, sin exceder en ningún caso la fecha límite del 24 de agosto de 2024, para que se retire del territorio de la República.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.4. Proyecto de Decreto Supremo que modifica la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2020-IN, a fin de incorporar al Órgano de Defensa Jurídica (cuya descripción general y funciones específicas se encuentran desarrolladas en los artículos 15 y 16 del citado documento de gestión), así como modificar las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la numeración de los artículos del Título III del Segundo Nivel Organizacional de la Sección Primera del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, entre otros.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.5. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 13 de julio de 2024, el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Ello, en atención de la recomendación efectuada por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, con Oficio N° 434-2024-CG PNP/SEC, que se prorrogue por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad, sustentando dicho pedido en el Informe N° 078-2024-COMOPPOL-DIRNOS-PNP/SEC-UNIPLEDU de la Unidad de Planeamiento y Educación de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú, y en el Informe Administrativo N° 44-2024-REGPOL.LAL/SEC-UNIPLEDU-UNIPLO de la Región Policial La Libertad, debido a que persiste la problemática relacionada con la minería ilegal, el crimen organizado y delitos conexos en la provincia de Pataz, así como atentados contra instalaciones estratégicas y otras.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, en el Título II del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como en el “Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad”, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

El Ministerio del Interior articula y gestiona, a favor de la Policía Nacional del Perú, las medidas que sean requeridas con el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES), la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), el Gobierno Regional de La Libertad y gobiernos locales de la circunscripción departamental para que, en el marco de sus respectivas competencias, coadyuven para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo propuesto.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, recomendó evaluar, dentro del procedimiento establecido en la normativa vigente y con sumo cuidado, los cambios y rotaciones del personal policial en todas las circunscripciones comprendidas en los estados de emergencia, a fin de garantizar la eficacia de las medidas propuestas durante su vigencia.

Por otro lado, recomendó la necesidad de coordinar con los gobiernos locales y regionales de las circunscripciones comprendidas dentro de los estados de emergencia, en torno a las medidas a ser aplicadas tras su conclusión, a fin de garantizar la restauración y permanencia del orden interno.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad y declara el Estado de Emergencia en la provincia de Virú del departamento de La Libertad.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Decreto Supremo para una próxima sesión.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Ernesto Moisés Pinto Bazurco Rittler, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario

y Plenipotenciario del Perú ante la República de Letonia, con residencia en Helsinki, República de Finlandia.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Resolución Suprema para una próxima sesión.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JOSÉ LUIS VILLACORTA VARGAS para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Nadia Josette Chiroque Bravo.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 210-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JOSÉ LUIS VILLACORTA VARGAS para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Nadia Josette Chiroque Bravo.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano IVÁN ARGUELLES VIZARRETA para ser extraditado de los Estados Unidos de América y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de homicidio calificado – asesinato, en agravio de Manuel Rodolfo Bravo Bahamonde y Pedro Ángel Pérez Hurtado.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 134-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano IVÁN ARGUELLES VIZARRETA para ser extraditado de los Estados Unidos de América y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de homicidio calificado – asesinato, en agravio de Manuel Rodolfo Bravo Bahamonde y Pedro Ángel Pérez Hurtado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano HÉCTOR MARTÍNEZ MONTERO para ser extraditado de la República de Costa Rica y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado Peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 182-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano HÉCTOR MARTÍNEZ MONTERO para ser extraditado de la República de Costa Rica y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado Peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana DIANA ELIZABETH GUTIÉRREZ AGUIRRE para ser extraditada de la República Argentina y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de estafa agravada en agravio del Banco Internacional del Perú S.A.A. INTERBANK S.A. y otros.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 176-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana DIANA ELIZABETH GUTIÉRREZ AGUIRRE para ser extraditada de la República Argentina y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de estafa agravada en agravio del Banco Internacional del Perú S.A.A. INTERBANK S.A. y otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MARCOS DIONICIO MARÍN QUINTANA para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de falsificación de billetes y monedas, tráfico de monedas y billetes falsos, fabricación o importación de instrumentos o insumos con fines de falsificación y la circunstancia agravante de una organización criminal, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 181-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MARCOS DIONICIO MARÍN QUINTANA para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de falsificación de billetes y monedas, tráfico de monedas y billetes falsos, fabricación o importación de instrumentos o insumos con fines de falsificación y la circunstancia agravante de una organización criminal, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CHRISTIAN IVÁN PAREDES NATTERI para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de la Empresa Industrial Tobishi Sociedad Anónimas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 126-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CHRISTIAN IVÁN PAREDES NATTERI para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta

comisión del delito de robo agravado, en agravio de la Empresa Industrial Tobishi Sociedad Anónimas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano SEGUNDO JUNIOR MUNDACA LUCERO para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Mercedes Milagritos Infantes Rascón y una menor de edad de identidad reservada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 191-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano SEGUNDO JUNIOR MUNDACA LUCERO para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Mercedes Milagritos Infantes Rascón y una menor de edad de identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JULIO CASTILLO MENDOCILLA para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de extorsión.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 136-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JULIO CASTILLO MENDOCILLA para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de extorsión.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.16. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CARLOS ALFREDO CHICOMA MORALES para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Jorge Luis Alcántara Gonzáles.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 144-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CARLOS ALFREDO CHICOMA MORALES para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Jorge Luis Alcántara Gonzáles.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.17. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano FABIÁN EDGAR VALIENTE OTOYA para ser extraditado de la República Argentina y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de hurto agravado en grado de tentativa, en agravio de Lorenzo Ipanaqué Requena.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 147-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano FABIÁN EDGAR VALIENTE OTOYA para ser extraditado de la República Argentina y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de hurto agravado en grado de tentativa, en agravio de Lorenzo Ipanaqué Requena.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.18. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano LUIS ALBERTO QUISPE QUISPE para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Lizeth Nora Plejo Crisanto.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 128-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano LUIS ALBERTO QUISPE QUISPE para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Lizeth Nora Plejo Crisanto.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.19. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ROLANDO DE LA CRUZ HILARIO UBALDO para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 133-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ROLANDO DE LA CRUZ HILARIO UBALDO para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.20. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano JOSÉ LIBARDO NARVÁEZ SANTACRUZ para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 143-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano JOSÉ LIBARDO NARVÁEZ SANTACRUZ para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.21. Proyecto de Resolución Suprema que declara la sustracción de la materia respecto de la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JORGE FERMÍN BEDOYA MATTAZOGGIO para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú, por la presunta comisión del delito de estafa, en agravio de Paola Valeria Rimachi Bazán y otros.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 189-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JORGE FERMÍN BEDOYA MATTAZOGGIO para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú, por la presunta comisión del delito de estafa, en agravio de Paola Valeria Rimachi Bazán y otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.22. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano JAIME FELIPE CABRERA LEVEAU para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 195-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano JAIME FELIPE CABRERA LEVEAU para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.23. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano FABIO ALEXANDER CASTRO RAMOS para ser extraditado de la República de Colombia y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 168-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano FABIO ALEXANDER CASTRO RAMOS para ser extraditado de la República de Colombia y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.24. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano MARTÍN OMAR JULIÁN DÍAZ TOBÓN u OMAR RUIZ TOBÓN u OMAR HENRY RUIZ o RODRIGO MORA OLAYA para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 173-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano MARTÍN OMAR JULIÁN DÍAZ TOBÓN u OMAR RUIZ TOBÓN u OMAR HENRY RUIZ o RODRIGO MORA OLAYA para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.25. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano LUIS EDUARDO MOSQUERA RENTERÍA para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 186-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano LUIS EDUARDO MOSQUERA RENTERÍA para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.26. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano JHON ALEXANDER SAAVEDRA MANCILLA para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de lesiones leves, en agravio de José Miguel Ovalle Espinoza.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 185-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano JHON ALEXANDER SAAVEDRA MANCILLA para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de lesiones leves, en agravio de José Miguel Ovalle Espinoza.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.27. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano RENÉ ROVIRA BECERRA para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 130-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano RENÉ ROVIRA BECERRA para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.28. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano ALBERTO HURTADO GARCÍA para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 196-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano ALBERTO HURTADO GARCÍA para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.29. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano DENNIS OMAR GARCÍA IZAGUIRRE para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por

la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio del Tragamonedas “Imperio Dorado”.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 164-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano DENNIS OMAR GARCÍA IZAGUIRRE para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio del Tragamonedas “Imperio Dorado”.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.30. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JHONATTAN JESÚS PARIONA CAMILO para ser extraditado del Estado Plurinacional de Bolivia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 122-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JHONATTAN JESÚS PARIONA CAMILO para ser extraditado del Estado Plurinacional de Bolivia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.31. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano ADRIÁN ALEJANDRO OLIVIERI CARIACO para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 127-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano ADRIÁN ALEJANDRO OLIVIERI CARIACO para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.32. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano LUIS RAMÓN CARRASCO GÓMEZ para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de agresiones físicas en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar – lesiones graves y alternativamente delito de feminicidio en grado de tentativa, en agravio de una

mujer con identidad reservada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 155-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano LUIS RAMÓN CARRASCO GÓMEZ para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de agresiones físicas en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar – lesiones graves y alternativamente delito de feminicidio en grado de tentativa, en agravio de una mujer con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.33. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano LIZANDRO TICAHUANCA QUISPE para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de homicidio calificado en grado de tentativa, en agravio de Paulo César Chumbes Huallana; y, feminicidio en grado de tentativa, en agravio de Mirla Roxana Zevallos Ríos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 184-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano LIZANDRO TICAHUANCA QUISPE para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de homicidio calificado en grado de tentativa, en agravio de Paulo César Chumbes Huallana; y, feminicidio en grado de tentativa, en agravio de Mirla Roxana Zevallos Ríos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.34. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano LUIS ALBERTO DAGA LOZANO para ser extraditado de la República de Chile y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión de los delitos de (i) asociación ilícita para delinquir, en agravio del Estado peruano; (ii) homicidio calificado, en agravio de Doly Miriam Gamboa Casana y tentativa de homicidio, en agravio de José Román Aranda Luján y otros; (iii) tenencia ilegal de armas de fuego y municiones, en agravio del Estado peruano; y (iv) homicidio calificado, en agravio de Anthony Otiniano Yupanqui y otro y tentativa de homicidio, en agravio de Yoselin Rodríguez Siccha.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 169-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano LUIS ALBERTO DAGA LOZANO para ser extraditado de la República de Chile y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión de los delitos de (i) asociación ilícita para delinquir, en agravio del Estado peruano; (ii) homicidio calificado, en agravio de Doly Miriam Gamboa Casana y tentativa de homicidio, en agravio de José Román Aranda Luján y otros; (iii) tenencia ilegal de armas de fuego y municiones, en agravio del Estado peruano;

y (iv) homicidio calificado, en agravio de Anthony Otiniano Yupanqui y otro y tentativa de homicidio, en agravio de Yoselin Rodríguez Siccha.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.35. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano GERMEL STEWART LAINEE HERRERA para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de homicidio calificado con alevosía, en agravio de Antonio Rosario Gamarra.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 178-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano GERMEL STEWART LAINEE HERRERA para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de homicidio calificado con alevosía, en agravio de Antonio Rosario Gamarra.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.36. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano GUSTAVO EDUARDO CARVALLO CULQUE para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Emilio Silva Juipa y Beatriz Miranda Humora.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 145-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano GUSTAVO EDUARDO CARVALLO CULQUE para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Emilio Silva Juipa y Beatriz Miranda Humora.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.37. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano GUILLERMO ALBERTO LULICHAC GONZÁLES o GUILLERMO LULICHAC GONZÁLES para ser extraditado de la República de Chile y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de homicidio calificado, en agravio de Wilder Hugo Alcalde Pérez.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 161-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano GUILLERMO ALBERTO LULICHAC GONZÁLES o GUILLERMO LULICHAC GONZÁLES para ser extraditado de la República de Chile y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de homicidio calificado, en agravio de Wilder Hugo Alcalde Pérez.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

3.1. Informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre Desarrollo del sector de transporte ferroviario.

El señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, informó sobre el desarrollo del sector de transporte ferroviario. Para ello, se expuso sobre la actual situación del sector ferroviario, el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario, las estrategias y proyectos sobre la materia, como su estructura financiera y financiamiento, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.2. Informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre el cumplimiento de los acuerdos abordados en la II sesión del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana 2024 – CONASEC.

El señor Darwin Teófilo Eufrazio León, asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informó respecto a la problemática de la sobrepoblación penitenciaria, el plan de inversión sobre la materia y las gestiones que serán realizadas con motivo de la II sesión del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana 2024 – CONASEC y las propuestas derivadas de ella, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.3. Informe del Ministerio de Energía y Minas sobre la inversión del Proyecto Tía María.

El señor Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas, informó sobre la inversión del Proyecto Tía María, la cual comprendió las acciones realizadas (entre las que se encuentran reuniones con autoridades locales, residentes del Valle del Tambo y de Cocachacra, agricultores y empresas) y el avance de los compromisos de los Sectores sobre la materia, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.4. Informe del Ministerio de Energía y Minas sobre los resultados de la participación del Perú en el evento “LATAM-Japan Hydrogen Workshop 2024”.

El señor Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas, informó sobre los resultados de la participación del Perú en el evento “LATAM-Japan Hydrogen Workshop 2024”, los cuales comprendieron la agenda realizada, las reuniones técnicas, las oportunidades de inversión, las visitas técnicas y el memorando de cooperación, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.5. Informe del Ministerio de Cultura sobre la Situación del Archivo General de la Nación.

El señor Ricardo Arturo Moreau Heredia, jefe institucional del Archivo General de la Nación, informó sobre la actual situación de dicha institución, los principales documentos que alberga, el proceso judicial de desalojo instaurado en su contra y las medidas adoptadas al respecto, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.6. Informe del Ministerio de Cultura sobre el Bicentenario de la Batalla de Junín.

El señor Percy Yhair Barranzuela Bombilla, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, informó sobre los actos oficiales de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Junín, que comprende la noche de gala, cena de gala y ceremonia central, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN JOSÉ SANTIVAÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros